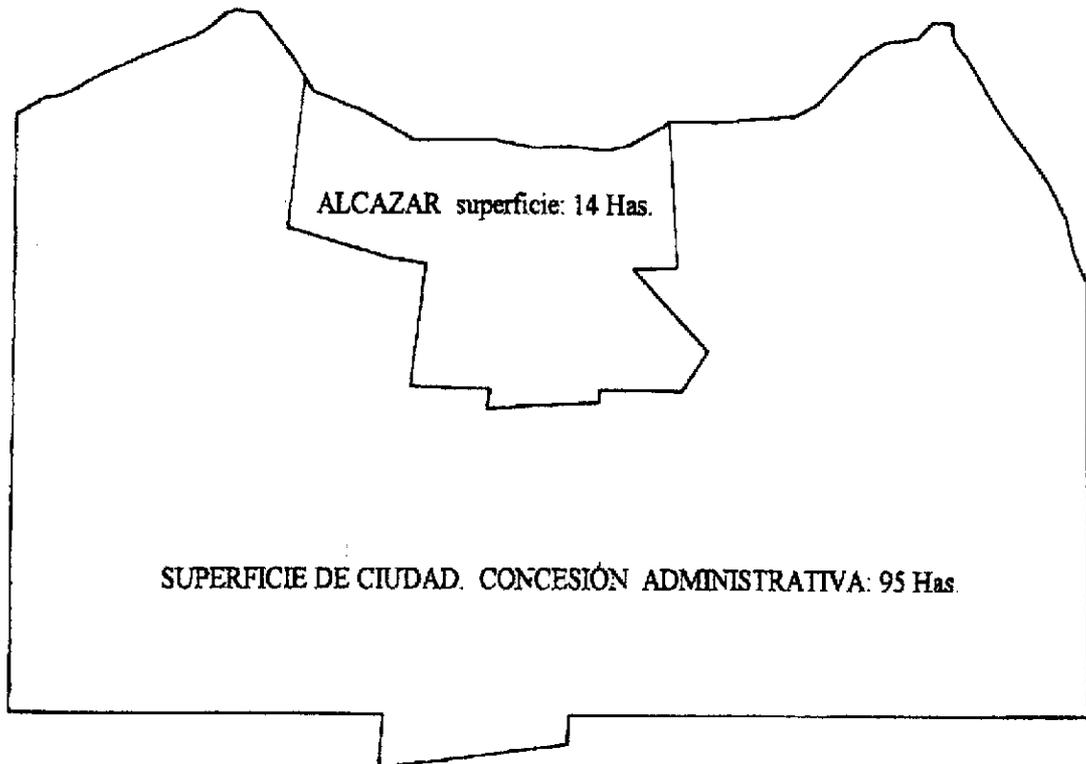


## ANEXO:



## CONJUNTO ARQUEOLÓGICO MADINAT AL-ZAHRA

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en monte público de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciados como consecuencia de solicitud del interesado que se indica:

Expte.: 0-732.

Peticionario: Telefónica de España, S.A.

Objeto: Instalación de un cable de fibra óptica.

Montes públicos: Coto Mazagón, Coto Bayo, Coto Ibarra y Duna de Almonte.

Superficie/m<sup>2</sup>: 19.000.

De conformidad con lo dispuesto en art. 69 del Decreto 208/97, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de Entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Rascón, 2, de Huelva, C.P. 21003.

Huelva, 30 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel E. Romero Castilla.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, núm. 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte/s.: 287-288/97. Don Juan C. Pretel González, que con fecha 17 de septiembre de 1998 se ha dictado Resolución de Desamparo, respecto de los menores J.C. y F.M.P.P., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de noviembre de 1998.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*ACUERDO de 24 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosario Gómez de Asís, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de junio de 1998, acordando proceder a la conclusión y archivo del expediente del menor J.C.G., dejando sin efecto la Resolución de fecha 14.5.96. Y derivar copia del expediente al Servicio de Atención al Niño de Málaga, al objeto de llevar seguimiento de la situación del menor. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de septiembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 25 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Angeles Soto Jiménez y don Salvador Andrades González, al estar ambos en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de septiembre de 1998, acordando declarar la situación legal de desamparo de la menor M.C.A.S., así como la asunción de su tutela, promover ante el Juzgado la constitución del acogimiento familiar con su abuela materna y compañero de ésta y constituir dicho acogimiento familiar con carácter provisional, en tanto se tramita el expediente judicial, mediante la firma de las Actas de Obligaciones. Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con

la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de septiembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 6 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 6 de noviembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Salguero Valderrama, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de septiembre de 1998, acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor I.G.S., así como la asunción de su tutela automática. Formalizar el acogimiento familiar con carácter provisional del menor con la familia seleccionada al efecto, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Elevar propuesta de Acogimiento familiar pre-adoptivo del menor con la familia seleccionada ante el Juzgado de Primera Instancia competente, en un plazo no superior a quince días, desde la constitución del acogimiento familiar provisional, establecidos legalmente. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 6 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 6 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 6 de noviembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego García Padilla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de septiembre de 1998 acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor I.G.S., así como la asunción de su tutela automática. Formalizar el acogimiento familiar con carácter provisional del menor con la familia seleccionada al efecto, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Elevar propuesta de Acogimiento familiar pre-adoptivo del menor con la familia seleccionada ante el Juzgado de Primera Instancia competente, en un plazo no superior a quince días, desde la constitución del acogimiento familiar provisional, establecidos legalmente. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de